



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Probación CD 28-07/2018

---

**Visto:** la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 5666), el Decreto n° 326/GCBA/2017, la Acordada n° 15/2010, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2017-532-DGA y el Expediente Electrónico EX-2018-00006130; y

**Considerando:**

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a contratar la suscripción anual a la *Revista Argentina de la Administración Pública*, de servicios de consulta electrónica y de otros materiales relacionados, materiales editados y comercializados en forma exclusiva por EDICIONES RAP SA, para el período octubre 2018/septiembre 2019.

El área Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria, como se aprecia en el IF-2018-00006144-DGA.

La Directiva n° 10/2018 del Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto autorizó el llamado a la Contratación Directa 28-07/2018, en los términos previstos por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 15/2010.

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la cartelera administrativa y en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet e invitó a la firma citada a cotizar.

La propuesta de EDICIONES RAP SA se anexó como IF-2018-00007480-DGA. La UOA analizó la oferta recibida, requirió un informe de desempeño a la biblioteca del Tribunal, confeccionó el cuadro comparativo de precios que refleja la bonificación ofrecida e incorporó el reporte de registro en la plataforma BAC/RIUPP, donde constan la situación de inscripción, la carencia de sanciones y la acreditación de “no deudor” exigida por la ley n° 269. Producto de esas tareas, recomendó adjudicar la contratación a favor de la empresa nombrada y proyectó la pertinente orden de provisión.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión tomaron la intervención que les compete mediante sus dictámenes, agregados respectivamente como DT-2018-00007820 y DT-2018-00007923, cuya observaciones fueron atendidas.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

## DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento desarrollado en la Contratación Directa n° 28-07/2018, destinada a la contratación de la suscripción anual a la *Revista Argentina de la Administración Pública*, de servicios de consulta electrónica y de otros materiales relacionados, para el período octubre 2018/septiembre 2019, en el marco de lo previsto por inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias determinadas en el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la Contratación Directa n° 28-07/2018 a la firma EDICIONES RAP SA, CUIT n° 30-70778707-0, en la suma de \$ CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS (\$ 14,771.-).
3. **Imputar** el gasto al presupuesto 2018, con cargo a las partidas 3.4.9 (Servicios profesionales, técnicos y operativos – Otros no especificados precedentemente), por \$ 2,137.74; 3.5.3 (Imprenta y publicaciones), por \$ 726.84; y 4.5.1 (Libros, revistas y otros elementos coleccionables), por \$ 11,906.42.
4. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet, en la cartelera administrativa y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.